



12 de abril de 2021
CNJ-004-2021

Señor/a/es
**Instituciones del Plan de Acción
de la Política Pública 2020-2024**

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo.

Con instrucciones del Señor Presidente de la República y en mi condición de secretaria del Consejo Nacional de juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°. 40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 07-2021, celebrada el pasado 24 de febrero del 2021, fue adoptado el Acuerdo No. 05, que literalmente expresa:

ACUERDO N° 05: Solicitar a las instituciones con responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes que están ejecutando acciones estratégicas definidas en el Plan de Acción de la PPPJ vigente, que envíen al CPJ a más tardar durante el mes de febrero de cada año, las acciones dirigidas a las personas jóvenes definidas en sus POI's, para que sean publicadas en la página web del CPJ; esto en concordancia con lo expuesto en la Ley N. 9615 "Ley de Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes". Votación unánime a favor.
ACUERDO EN FIRME.

Con el propósito de obtener la concertación requerida y lograr el avance necesario que permita ejecutar el acuerdo notificado, quedo atenta.

Reciban muestras de consideración y estima.

Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud

MSS/sar

C. Sra. Yuliana Ramírez, Asesora del Despacho del Presidente
Sr. Luis Antonio González J. Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
Directorio Asamblea de la Persona Joven
Consecutivo